

Martes, 16 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcalde.

Habiendo dictado Don Antonio García Mateos, con fecha de diez de mayo de dos mil veintitrés, Resolución de delegación de todas las funciones de alcalde, por razones de salud ,en favor del Primer Teniente de Alcalde, se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que a partir de esta fecha ejercerá las funciones de alcalde DON JUAN CARLOS GARCIA DURAN.

Robledollano , 11 de mayo de 2023

Antonio Mateos García

ALCALDE

